UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°315 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 19 MAR. 2019

Vistos los expedientes administrativos presentados por José Antonio Luna Guerra y otros sobre otorgamiento de compensación vacacional; y

CONSIDERANDO:

Que, con escritos de registros Nros. 00510, 00468, S/R, 00603, 000226, 00467, S/R y 000633, de fechas 11, 21, 22, 23 y 28 de enero de 2019, José Antonio Luna Guerra (DCU C1), del Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias; Juan José Trujillo Vera (AUTC y DCU B2), del Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas; Betsabé Marucha Gómez Méndez (DCU C1) y Yanibel Hurtado Vargas (DCU C1), del Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales; Fernando Rey Mejía Figueroa (DCU C1) y Renato Soca Flores (DCU B1), del Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil; Jhoanna Elya Córdova Cruzatt (DCU C2) y Stephany Massiell Barbarán Vilcatoma (DCU C1), del Departamento Académico de Enfermería y del Departamento Académico de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud, respectivamente, ex docentes contratados de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, han solicitado el otorgamiento de compensación vacacional, presentando los documentos sustentatorios pertinentes, respectivamente;

Que, el derecho a la compensación vacacional de los servidores públicos se encuentra regulado por el artículo 104º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM. Dicho beneficio es de alcance a los profesores comprendidos en el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220;

Que, en concordancia con las referidas normas legales y según los Memorandos Nros. 047, 048, 049, 052, 053, 057, 058 y 059-2019-UNSCH-OPER-CD, del Responsable Control Docente e Informes Técnicos Nros. 045, 046, 047, 051, 052, 055, 056 y 057-2019-UNSCH-OGA-OAPER/AC, de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, José Antonio Luna Guerra (DCU C1), por los períodos laborados del 15 de mayo al 27 de julio de 2018 (12 días) y del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2018 (26 días); Juan José Trujillo Vera (AUTC y DCU B2), por los períodos laborados del 02 de octubre al 31 de diciembre de 2017 (15 días) y del 19 de marzo al 27 de julio de 2018 (18 días); Betsabé Marucha Gómez Méndez (DCU C1), por los períodos laborados del 15 de mayo al 31 de julio de 2018 (13 días) y del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2018 (26 días); Yanibel Hurtado Vargas (DCU C1), por los períodos laborados del 16 de mayo al 31 de julio de 2018 (13 días) y del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2018 (26 días); Fernando Rey Mejía Figueroa (DCU C1), por los períodos laborados del 10 de abril al 31 de julio de 2018 (19 días) y del 01 de agosto al 31 de diciembre de

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 315 -2019-UNSCH-R

2018 (26 días); Renato Soca Flores (DCU B1), por los períodos laborados del 10 de abril al 31 de julio de 2018 (19 días) y del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2018 (26 días); Jhoanna Elya Córdova Cruzatt (DCU C2), de los períodos laborados del 14 de mayo al 31 de julio de 2018 (13 días) y del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2018 (26 días) y Stephany Massiell Barbarán Vilcatoma (DCU C1), de los períodos laborados del 11 de mayo al 27 de julio de 2018 (13 días) y del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2018 (26 días); tienen derecho a percibir la compensación vacacional que les corresponde;

Estando a los Informes Legales Nros. 068, 069, 071, 075, 076, 079, 080 y 081-2019-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorandos Nros. 312, 313, 316, 317, 328, 329, 331 y 332-2019-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la compensación vacacional a los ex docentes contratados de las diferentes Facultades de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y por las diferentes modalidades de contrato, según corresponda, conforme se indica a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	MONTO (S/.)

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia

01. LUNA GUERRA, José Antonio 1,900.00

- DCU C1 del 15 de mayo al 27 de julio de 2018 (12 días)
- DCU C1 del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2018 (26 días)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 315 -2019-UNSCH-R

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLOGICAS

Departamento Académico de Ciencias Biológicas

02. TRUJILLO VERA, Juan José 1,474.02

- AUTC del 02 de octubre al 31 de diciembre de 2017 (15 días)
- DCU B2 del 19 de marzo al 27 de julio de 2018 (18 días)

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales

03. GÓMEZ MÉNDEZ, Betsabé Marucha 1,950.00

- DCU C1 del 15 de mayo al 31 de julio de 2018 (13 días)
- DCU C1 del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2018 (26 días)

04. HURTADO VARGAS, Yanibel 1,950.00

- DCU C1 del 16 de mayo al 31 de julio de 2018 (13 días)
- DCU C1 del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2018 (26 días)

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

Departamento Académico de Matemática y Física

05. MEJÍA FIGUEROA, Fernando Rey 2,250.00

- DCU C1 del 10 de abril al 31 de julio de 2018 (19 días)
- DCU C1 del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2018 (26 días)

06. SOCA FLORES, Renato 3,771.00

- DCU B1 del 10 de abril al 31 de julio de 2018 (19 días)
- DCU B1 del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2018 (26 días)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 315 -2019-UNSCH-R

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Departamento Académico de Enfermería

07. CÓRDOVA CRUZATT, Jhoanna Elya 975.00

- DCU C2 del 14 de mayo al 31 de julio de 2018 (13 días)
- DCU C2 del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2018 (26 días)

Departamento Académico de Medicina Humana

08. BARBARAN VILCATOMA, Stephany Massiell 1,950.00

- DCU C1 del 11 de mayo al 27 de julio de 2018 (13 días)
- DCU C1 del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2018 (26 días)

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será con cargo al Presupuesto Institucional 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000784 5.005857 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION: 3.000784 5.005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria

META: 00001 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.9.3.3 Compensación Vacacional
1.00 2.1.3.1.1.5 Contribuciones a Essalud

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 315 -2019-UNSCH-R

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina general de Administración para que abone la compensación vacacional a favor de los beneficiarios, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

CPC. HERBERT ALBO QUISPE GARCIA
Secretario General (e)

Distribución:
Órgano Control Institucional./Of. Gral de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Of. Gral de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. Gral de Administración/Of. de Contabilidad
Of. de Tesorería/Of. de Administración de Personal/Escalafón (08)Interesados (08)/Archivo.

CAZP/gods.